

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8192	101887	09/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DILOG M TRANS LTDA.

RUT EMPRESA: 76061945-0

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: SANTIAGO

DOMICILIO: AGUSTINAS

Nº: 1022 530

FONO: 6887713

CIUDAD: []

EMAIL@ logistica@ditlogmtrans.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA CATERPILLAR (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 19 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ LOS ANDES Destino ▶ LAS CONDES

LOCALIDADES: Origen ▶ SALADILLO Destino ▶ MINERA LA DISPUTADA

RUTA A RECORRER: E - 767, 60-CH, BY PASS 57-CH, G-71, 5 NORTE, 70

TOTAL DE K.M: 140 Fecha Aprox. Viaje: 09/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.90 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 2.90

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZL8346 SemiRemolque ▶ JG7902 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	[]	4.5	[]	9	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	18	20	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS YO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TIENE QUE REGIRSE A LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRERA DE ACUERDO AL ESTADO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE POR EL TERREMOTO, DEBE LLEVAR SEÑALIZACIÓN ADECUADA INDICANDO ANCHO TOTAL DEL CAMION Y EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACION CON LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.

FECHA DESDE ▶ 10/12/2010 FECHA HASTA ▶ 17/12/2010

AUTORIZACIÓN VALIDA

EDUARDO ARAVENA FUENTEALBA
CONSTRUCTOR CIVIL U.T.F.S.M
JEFE PROVINCIAL (S) VIALIDAD LOS ANDES
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS